

Transportes Vanessa SAC. se encuentra comprometida con brindar un trato justo a todos los empleados y colaboradores en el proceso de contratación y en el ambiente de trabajo. Esto significa que nadie debe ser discriminado, particularmente con respecto a asuntos de raza, color de piel, origen étnico, religión, género, orientación sexual, ascendencia, edad, discapacidad y otros factores similares. Este principio aplica a todas las áreas de empleo de Transportes Vanessa SAC. Si cualquiera de estos comportamientos se presenta, este deberá ser inmediatamente reportado a la gerencia, según aplique y se realizarán acciones remediales adecuadas de manera oportuna.

El hostigamiento constituye una violación a los derechos y a la dignidad de las personas. Transportes Vanessa SAC. no tolerará alguna clase de acoso, si cualquier comportamiento como este se presenta, deberá ser reportado de inmediato a la gerencia, cualquier empleado que proporcione información con relación al acoso laboral deberá ser tratado de manera justa y no se tomará ninguna acción en contra de dicho empleado.

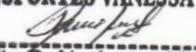
Si se comete cualquier acto discriminatorio o de acoso, cada empleado tiene la obligación de contribuir con el proceso y de reportar cualquier información que él/ella pudiera conocer. Todos los procesos serán manejados confidencialmente y solo serán revelados a quienes tengan necesidad de dicha información.

Hostigamiento Laboral.

Cualquier conducta persistente ejercida sobre un empleado por un superior, sea inmediato o intermedio, por otro colega empleado o subordinado y cuya conducta tenga la intención o que razonablemente pueda infundir miedo, intimidación, terror y/o angustia, se considera acoso laboral. Cualquier forma de este comportamiento es inaceptable y debe ser reportada inmediatamente a la gerencia para que se tomen las medidas pertinentes e inmediatas.

Hostigamiento Sexual.

Cualquier conducta o comportamiento de naturaleza sexual u otros comportamientos basados en el sexo que afecte la dignidad de los hombres y/o las mujeres se considera acoso sexual. Esto incluye conductas físicas o verbales no deseadas. Le corresponde a cada individuo determinar el comportamiento que no es deseado y ofensivo. Las cortesías se convierten en acoso sexual siempre que estas continúen y la persona irrespetada manifieste claramente su inconformismo e incomodidad. Cualquier conducta que sea o pueda ser interpretada como acoso sexual no será aceptada por Transportes Vanessa SAC. y se deberá informar con prontitud a la, para tomar las acciones pertinentes e inmediatas.

TRANSPORTES VANESSA S.A.C.

Hipólito G. Atachagua Mauricio
GERENTE GENERAL